

PL 3921

Sobre 282

Vence 06/07/23

Usuario: DVARGASN

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

13/06/23 - 12:49:15

Registro: 23-0013342

Clave: 7532

Nota: La recepción NO de conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN
DEL GEOPARQUE DEL GLACIAR QUELCCAYA, UBICADO ENTRE LOS
DEPARTAMENTOS DE CUSCO Y PUNO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

*Se declara de interés nacional la implementación del Geoparque del Glaciar
Quelccaya, ubicado entre los departamentos de Cusco y Puno.*



DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

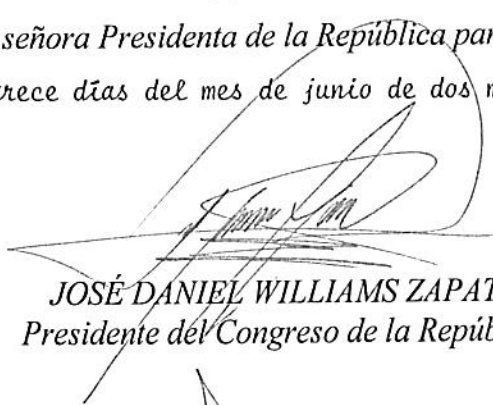
ÚNICA. Gestiones de las entidades ejecutivas pertinentes



*En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único,
el Ministerio del Ambiente, a través del Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña (Inaigem), priorizaría y dispondría las
acciones y gestiones que correspondan en el ámbito de sus competencias para la
implementación del Geoparque del Glaciar Quelccaya, las cuales incluirían
acciones de protección, fomento de la investigación científica y tecnológica,
promoción turística, conservación y puesta en valor.*

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los trece días del mes de junio de dos mil veintitrés.


JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA